

Cámara aprueba reforma a la Ley de Adopción luego de doce años de tramitación y un acuerdo con la derecha

Tras semanas de conversaciones entre el oficialismo y parlamentarios de Chile Vamos y el Partido Republicano, la reforma al sistema de adopción logró destrabarse con acuerdos clave: eliminación de la prelación por estado civil, incorporación de las familias de acogida y plazos acotados para el proceso.

Gabriela Mondaca e Ignacia Canales

Este lunes la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó - con 98 votos a favor, 19 en contra y 11 abstenciones - la reforma integral al sistema de adopción en Chile, proyecto ingresado en 2013 y que busca actualizar por completo la actual Ley de Adopción (19.620), vigente desde 1999, y adecuarla a los estándares internacionales sobre los derechos de la niñez.

Durante la votación diversos parlamentarios manifestaron su respaldo al proyecto de manera transversal.

Por ejemplo, el diputado UDI, Henry Leal, afirmó durante su intervención que "este proyecto que estamos discutiendo hoy es de la mayor relevancia, y lo es porque estamos hablando de niños que muchas veces son abandonados y que tienen derecho a tener una familia. La actual ley de adopción es un desastre, con procedimientos judiciales interminables. Por eso vamos a concurrir con nuestro voto a favor".

Mientras que la diputada Karol Cariola coincidió que "celebro que estemos llegando a la instancia de una reforma integral al sistema de adopciones, un proyecto que ha sido prioridad para muchos y muchas de nosotras, pero que después de muchos años recién está viendo la luz".

Por su parte, la diputada del PPD, Helia Molina, aseguró que "los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a lograr su óptimo potencial de desarrollo y para esto es necesario que estos reciban la atención, el amor, la protección, y la estimulación necesaria en lo cognitivo, en lo psicológico, en lo social".

Nuevo proceso de adopción

El nuevo sistema establece un único procedimiento judicial, centralizado en un mismo tribunal, con etapas más ágiles y plazos máximos definidos.

Uno de ellos es el periodo de revinculación con la familia biológica, que no podrá exceder los 12 meses. Si este intento fracasa, se declara la adoptabilidad del niño, niña o adolescente (NNA), y se activa el proceso de adopción.

En cuanto a los requisitos para adoptar, el proyecto establece que los postulantes deben tener entre 25 y 60 años, con una di-



► Este lunes se votó en particular la reforma integral al sistema de adopción en Chile.

ferencia de edad respecto del menor de al menos 20 años y no superior a 45. Además, deberán ser evaluados por equipos técnicos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex Sename) o por organismos acreditados. Este informe deberá considerar aspectos como salud física y mental, estabilidad económica, motivaciones y aptitudes afectivas

Uno de los debates más prolongados fue

en torno a la posibilidad de que las familias de acogida pudieran adoptar: si bien en un inicio el proyecto lo impedía, tras escuchar distintos argumentos y conversaciones con parlamentarios, se optó por permitirlo bajo ciertas condiciones. Entre ellas, que el niño haya permanecido al menos 18 meses con esa familia.

El texto también refuerza los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados. Se consagra el derecho a ser oídos

en todo el proceso judicial, a contar con representación legal gratuita y a conocer su identidad y origen biológico. Este último derecho se aplicará especialmente a los adolescentes mayores de 14 años, quienes podrán solicitar al Registro Civil información sobre su filiación y acceder al expediente judicial. Además, se establecen mecanismos para permitir el contacto posadoptivo con la familia de origen, siempre que se considere beneficioso para el NNA.

Acuerdo con la oposición

Pero no fue un proceso fácil. La reforma estuvo en tramitación más de una década y durante el último año, la titular de Desarrollo Social estuvo en prolongadas negociaciones con la oposición para sacar el proyecto adelante.

A juicio de la diputada Marlene Pérez (UDI), presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, "es muy importante que después de casi 12 años de tramitación estemos a un paso de sacar adelante la reforma al sistema de adopción en nuestro país (...). Se trata de una reforma largamente esperada, que efectivamente ha sido trabajada en conjunto con todos los sectores políticos, priorizando en todo momento el interés superior del niño y considerando también las trayectorias de desprotección y vulneración que muchos de ellos enfrentan".

Uno de los debates más prolongados fue en torno a la posibilidad de que las familias de acogida pudieran adoptar: si bien en un inicio el proyecto lo impedía, tras escuchar distintos argumentos y conversaciones con parlamentarios, se optó por permitirlo bajo ciertas condiciones. Entre ellas, que el niño haya permanecido al menos 18 meses con esa familia.

Otro punto que generó molestias fue la eliminación de criterios considerados discriminatorios en la selección de familias adoptantes. La ley vigente prioriza a los matrimonios heterosexuales, pero la nueva norma elimina esa prelación y establece que la idoneidad será evaluada exclusivamente en función del interés superior del niño, sin considerar el estado civil, la orientación sexual ni la composición del grupo familiar. Y pese a las objeciones de algunos parlamentarios, se mantuvo la fórmula propuesta por el Ejecutivo. ●